



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 NOV 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0039144/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. José Luis FONTANA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "PRINCIPIOS DE ECOLOGÍA" "LABORATORIO INVESTIGACIÓN Y PRACTICA AMBIENTAL I"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. José Luis FONTANA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 20-13242089-1 según constancia a fs. 23;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 27, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 28, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 28 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "PRINCIPIOS DE ECOLOGÍA" "LABORATORIO INVESTIGACIÓN Y PRACTICA AMBIENTAL I", por un monto total de PESOS SEIS MIL C/00/100 (\$ 6.000,00), al Dr. José Luis FONTANA (D.N.I. 13.242.089), CUIT N° 20-13242089-1, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN AMBIENTE de esta Facultad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Ambiente a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1652

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	Mbi
	[Firma]
	[Firma]
	AREA OPERATIVA